

CAMARA DE APELACION

La Excma. Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario, en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/BEVILACQUA JOSEFA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 59/12, ha ordenado lo siguiente: Acuerdo N° 132. Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, consecuentemente con ello, revocar parcialmente la sentencia N° 5365/11 (fs. 25) en el sentido de que el capital por el cual prospera la presente ejecución devengará -desde la mora y hasta el efectivo pago- intereses a la tasa prevista en la primera parte del Art. 2 la disposición GC N° 020/97 y Resolución N° 172/97, aplicados en forma no capitalizada. Con costas. Fijase los honorarios de Alzada de la doctora Adriana Pierpaoli en el cincuenta por ciento del honorario que en definitiva le corresponde por su labor desplegada en lo principal en sede inferior con noticia de la Caja Forense. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo. Galfré, Netri, Pagnacco, Jueces; Munini, secretaria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Noviembre de 2012. Adriana I. Munini, secretaria.

S/C 185914 Nov. 30 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos caratulados HEREÑU, ALDO y Otra c/DE GAETANO, SERGIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Usucapión), Expte. N° 177/08, se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 2912. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aclarar el fallo N° 487 de fecha 20 de Marzo de 2012 procediéndose a describir el inmueble conforme el plano de mensura, siendo el mismo: "Un lote de terreno sito en calle Cochabamba N° 1657/59, entre calle Pte. Roca y España, ubicado en la manzana 29 de la sección 2, de la ciudad de Rosario, ubicado a los 43,77m del extremo noroeste de la citada manzana, hacia el Este que mide y linda: 9,53m en su costado Norte, lindando con calle Cochabamba, al Sur 9,77, lindando con Marta Beatriz Strano, 26,62m. en su costado Oeste, lindando en parte con Antonio y Atilio Sahd y en parte con Nidio G. Maiorano, al Este mide 24,47m lindando en parte con Jorge A. y José S. Bolzico y en parte con Edgardo F. Bauza, siendo su superficie de 243,44m2, según plano de Mensura Duplicado N° 3487-R, confeccionado por la Ingeniera Geógrafa Beatriz S. Jiménez. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles Juez; Sergio A. González, secretario. Rosario, 7 de Noviembre de 2012.

\$ 33 184388 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito C. y Com. de la 17ma. Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se hace saber que en autos: VERA VICTOR s/Ausencia con Presunción Fallecimiento, Expte. N° 434/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de octubre de 2012. Atento lo manifestado, designase nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 21 de Febrero de 2013 a las 10.00 horas. Publíquense los edictos de ley. Dr. Alejandro Martín, Juez; Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 22 de Noviembre de 2012.

\$ 33 185759 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados: FERRARI ROSANNA ELEONORA s/Propia Quiebra, Expte. N° 920/09, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el Art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) distribuidos de la siguiente manera: Pesos Diez y Ocho Mil (\$ 18.000) al C.P.N. Germán Podlubne y sus patrocinantes Dres. Lisandro Hadad y Gloria Torresi; y Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) a la letrada de la fallida, Dra. Silvina Alicia Cescato. Rosario. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 185758 Nov. 30 Dic. 3

Rosario, 03 de Agosto del 2012. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. GRAMONTE JOSE, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C.C. Expte. N° 80/10; Fdo. Dr. N. O. García (Juez); Dra. M. B. Baclini, secretaria. Secretaría, 22 de Noviembre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDA DE SAN LORENZO c/FIBROQUIMICA ARG. SACIF y/u Ot. s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 1423/11, se notifica a Fibroquímica Argentina SACIF y/o quien resulte propietario y/o poseedor del inmueble catastrado con las cuentas municipales Nº 3070622, Nº 3095803 y Nº 3095537 lo siguiente: Tº 56, Fº 134, Nº 179. Rosario, 22 de Febrero de 2012. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Agréguese la Boleta Colegial acompañada. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese de remate a la parte accionada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los efectos solicitados. Trábase embargo por el monto de \$ 7.464,11, sobre el bien denunciado de la parte demandada, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez; Agustina Filippini, secretaria. Rosario, de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Amsler en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LOPEZ ROBERTO s/Apremio, Expte. Nº 11825/00, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y autos que dicen así: Rosario, 21/12/2011. Por practicada planilla. Téngase presente. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Téngase presente la reserva efectuada. Sustitúyase el embargo ordenado por la inhibición general hasta cubrir la suma de \$ 2.900. Librándose el despacho pertinente. Amplíese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 9.288,84 librándose el despacho pertinente. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Fabbro. Nº 353. Rosario, 13 de Febrero de 2012. Vistos y Considerando: Informando verbalmente la Actuaría que la planilla de fs. 23 que asciende a la suma de \$ 6.192,56, no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifestó en la Oficina; Resuelvo; Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Municipalidad de Rosario c/López Roberto s/APR- 11825/00. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Fabbro. Rosario, 29/02/2012. Oficiése a los fines solicitados. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Fabbro. Rosario, 07/06/2012. Vengan los autos. Fdo. Dra. Fabbro. Rosario, 05/11/2012. Agréguese. Fdo. Dra. Fabbro. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 13 de Noviembre de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

En los autos caratulados: LOPEZ RUBEN F. s/Propia Quiebra, Expte. Nº 84/2006, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. García Néstor Osvaldo, Secretaria Dra. Baclini María Belén, se ha dispuesto cumplimentar la publicidad edictal dispuesta por el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios de los funcionarios de ta quiebra, por dos días. A mayor abundamiento se transcriben las providencias que así lo ordenan: Rosario, 31 de Octubre de 2012: Por recibido. Advirtiéndose del examen de las actuaciones que no se ha cumplimentado la publicidad edictal dispuesta en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 con respecto a la regulación de honorarios, bajen los autos al Juzgado de origen a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota (Expte. Nº 330/12). Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, Secretaria Subrogante, Cámara Apelación Civ. y Com. Sala Nº 3 de Rosario. Rosario, 01/11/2012. Cúmplase con lo ordenado por la Excma. C. de Apelación. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria Distrito Civil y Comercial Nº 6 – Rosario. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Sedita en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MANSILLA JUAN DOMINGO s/Apremio, Expte. Nº 3380/10, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos: Rosario, 12/10/2010. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. Nº 3380/10.

Fdo. Dr. Sedita - Dra. Godoy. Rosario, 09/11/2010. Téngase por denunciado nuevo domicilio de la demandada. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Funes a los fines de que por su intermedio se notifique al demandado en autos el decreto de fecha 12/10/10. (Expte. Nº 3380/10). Fdo. Dr. Sedita - Dra. Godoy. Rosario, 18/04/2011. Líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral y al registro Nacional de las Personas a los fines de que informe el domicilio actual y todo otro dato que obrase en su poder del demandado en autos Sr. Juan Domingo Mansilla. Expte. Nº 3380/10. Fdo. Dr. Sedita - Dra. Godoy. Rosario, 04/09/2012. Oficiéase al Registro Nacional de las Personas a fin de establecer el último domicilio del demandado. (Expte. Nº 3380/10). Fdo. Dr. Sedita - Dra. Somaschini. Rosario, 07/11/2012. Por contestado el oficio al Registro Nacional de las Personas, Agréguese (3380/10). Fdo. Dra. Somaschini. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 20 de Noviembre de 2012. María Genoveva Somaschial, secretaria subrogante.

S/C 185750 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Quiroga en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAMPER S.R.L. s/Apremio, Expte. Nº 348/12, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y autos que dicen así: Rosario, 08/05/2012. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Atento el monto reclamado, lo normado por el Art. 112, Ley Nº 10.160 (modif. por Ley Nº 13.178) y lo decidido por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia cfm. Acta Nro. 38, punto 9 del 26 de julio de 2011, ocurra ante la justicia de Ejecución de Circuito. (Expte. Nº 348/12). Foto. Dr. Quiroga - Dra. Peruchet de Fabbro. Rosario, 11/05/2012. Atento lo manifestado a fe. 3, punto II, revócase el segundo párrafo del decreto de fs. 4 y en su lugar se provee: por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término perentorio de 8 días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado por el capital reclamado con más la suma de \$ 1.200, estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose despacho con los recaudos de ley. Dése aplicación a la duplicidad de términos cfm. Lo normado por el Art. 5 de la Ley Nº 7234. Asimismo, revócase el decreto mencionado en cuanto tiene por acompañada documental. Autorízase a la Prosecretaria del Juzgado, Dra. Paula Bazano, a suscribir cédulas, informes, etc (cfr. Art. 60 C.P.C.C. y Acuerdo Ordinario de fecha 19.05.2004, Acta 18, Punto 9 y modif., Acta Nro. 38, Punto 6, del 22.09.04 y Acta Nro. 52, Punto 12, del 15.12.04 CSJP). (Expte. Nº 348/12). Fdo. Dr. Quiroga - Dra. Peruchet de Fabbro. Rosario, 12/10/2012. Téngase presente el domicilio denunciado. (Expte.). Fdo. Dra. Peruchet de Fabbro. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Secretaría, 21 de Noviembre de 2012. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 185753 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Sedita en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RAMIREZ LORENA MARIA DE LUJAN s/Apremio, Expte. Nº 3216/11, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: Rosario, 21/09/2011. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 3216/11). Fdo. Dr. Sedita - Dra. Godoy. Rosario, 08/11/2011. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Expte. Nº 3216/11. Fdo. Dra. Godoy. Rosario, 01/02/2012. Líbrese oficio al registro nacional de las Personas a los fines de que informe el domicilio actual y todo otro dato que obrase en su poder de la demandada en autos Sra. Ramírez Lorena María del Luján. Expte. 3216/11. Fdo. Dr. Sedita - Dra. Somaschini. Rosario, 08/02/2012. Líbrese oficio acompañado. Expte: 3216/11. Fdo. Dra. Somaschini. Rosario, 06/08/2012. Líbrese nuevo oficio al Registro Nacional de las Personas a los fines de que informe el domicilio actual y todo otro dato que obrase en su poder de la demandada en autos Sra. Ramiros Lorena María del Lujan. Expte.: 3216/11. Fdo. Dr. Sedita - Dra. Somaschini. Rosario, 07/11/2012. Por contestado oficio el registro Nacional de las Personas. Agréguese. Expte. Nº 3216/11. Fdo. Dra. Somaschini. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 20 de Noviembre de 2012. María Genoveva Somaschini, secretaria.

S/C 185755 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Bergia, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAGROSA S.R.L. s/Apremio; Expte. Nº 1236/09, se hace saber a MAGROSA S.R.L. que se ha dictado sentencia y el auto que a continuación se transcriben: Nº 3071 Rosario, 20 de Septiembre de 2011. Vistos: Los caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAGROSA S.R.L. s/Apremio; Expte. Nº 1236/09, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, de los que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de MAGROSA S.R.L. (C.U.I.T. 20-68469414-2) hasta que se pague a la Municipalidad de Rosario la suma de \$ 133.941,51, con más los intereses calculados desde la fecha de vencimiento de pago de cada uno de los conceptos que surgen de

las constancias de deuda (fs. 2) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las ordenanzas impositivas vigentes en cada periodo de aplicación. Costa al demandado. Todos los rubros que integran las costas, salvo los honorarios, devengarán un interés compensatorio en las mismas condiciones que el indicado para el capital, calculado desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de pago. Regulo los honorarios profesionales del Dr. Rolando Rubén Ruiz (C.U.I.T. 20-08599939-8), en la suma de \$ 6.697,07; (equivalente a 21,18 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. El importe regulado se actualizará conforme al sistema establecido por la Ley Nº 12.851, desde la fecha de la presente hasta el día efectivo pago. Los honorarios se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley Nº 12.851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dr. Bergia Dra. Gutiérrez White. Nº 3351. Rosario, 6 de Octubre de 2011. Vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAGROSA S.R.L. s/Apremio (Expte. Nº 1236/09), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario. Resulta: A fs. 26/29 el actor interpuso recurso de revocatoria contra la sentencia Nº 3 071, del 20/09/11 en la parte que regula los honorarios profesionales. En subsidio interpuso recurso de apelación. Considerando: Conforme dispone el Art. 25 inc. b), Ley Nº 6767, cuando la regulación estuviere contenida en sentencia o auto interlocutorio que resuelva incidente, en primera instancia, sólo será susceptible de apelación. Por tal motivo, estando la regulación de honorarios contenida en la sentencia definitiva no resulta procedente el recurso de reposición impetrado. Corresponde conceder el recurso de apelación de fs. 26. Resuelvo: Rechazar el recurso de revocatoria de fs. 26/29 contra sentencia Nº 3071, del 20/09/11. Concedo el recurso de apelación parcial contra la sentencia Nº 3071, del 20/09/11 en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los presente por ante el Superior con atenta nota. Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 14 de Octubre de 2011. Acompañé copia certificada del testimonio de poder general cuya trascripción obra agregada a fs. 1 de autos. Expte. Nº 1236/09. Fdo: Dra. Gutiérrez White. Rosario, 27 de Octubre de 2011. Téngase presente. Previo a la elevación, notifíquese a la Caja Forense la sentencia dictada en autos. Expte. Nº 1236/09. Fdo: Dra. Gutiérrez White. Nº 4309. Rosario, 13 de Diciembre de 2011. Vistos: estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAGROSA S.R.L. s/Apremio. Expte. Nº 1236/09, tramitados por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; Considerando: Los recursos de Apelación y conjunta nulidad interpuestos contra la Resolución Nº 3071 de fecha 20/09/2011. Resuelvo: concedo los mismos en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 01 de Febrero de 2012. Como se solicita. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 15 de Febrero de 2012. Elévense los presentes a los fines de la tramitación del recurso de apelación concedido. Expte. Nº 1236/09. Fdo: Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 13 de Noviembre de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 185757 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miguel Ricardo Ponce, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PONCE, MIGUEL RICARDO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 263/12. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Noviembre de 2012. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 185871 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Yolanda Vaccaro, L.C. Nº 3.495.643, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: VACCARO, ELSA YOLANDA s/Sucesorio; Expte. Nº 1385 Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Noviembre de 2012. Marcelo Ramón Bergia, Juez; Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 185841 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANGELA MARIA CONFORTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 22 de Noviembre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 185749 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MIGLIORISI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 944/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Carlos Migliorisi, L.E. Nº 4.905.049, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 20 de Noviembre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 45 185851 Nov. 30 Dic. 13

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Iván Daniel Kvasina, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: EGARDO ALVINO SIMONSINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 de C.P.C.C. reformado por la Ley Nº 11.287. Dr. Alfredo Raúl Farías, Secretario. Rosario, de Noviembre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 185874 Nov. 30 Dic. 13

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: NICOLASA FRISARI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 de C.P.C.C. reformado por la Ley Nº 11.287. Dra. Elvira Sara Sauán, secretaria. Rosario, 23 de Noviembre de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 185872 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Ambroggi, Lina Anunciada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: AMBROGI, LINA ANUNCIADA s/Sucesión; (Expte. Nº 1000/12). Rosario, 22 de Noviembre de Octubre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 185743 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pellegatti, Luis Alberto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PELLEGATTI, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 924/12. Rosario, 22 de Noviembre de Octubre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 185744 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Candida María Rosa Romero, L.C. Nº 5.560.543, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ROMERO CANDIDA MARIA ROSA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. Nº 903/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Noviembre de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 185761 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Antonio Alberto Piris, L.E. Nº 5.957.403, y Nélida Luisa Moyano, D.N.I. Nº 1.092.597, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PIRIS ANTONIO A. y MOYANO NELIDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 786/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Noviembre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 45 185760 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de LEZCANO HIPOLITO y PERALTA y/o PARALTA ANGELA BEATRIZ, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22 de Noviembre de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 185754 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de RIZZOTTI ELINO y TABARES SERVILIANA ELSA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22 de Noviembre de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 185751 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CONDOTTA AMELIA AUGUSTA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 22 de Noviembre de 2012. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 185756 Nov. 30 Dic. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: PARAPETTI, ENRIQUE DANIEL s/Declaratoria de Herederos y Sucesión, Expte. Nº 1116/12, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Enrique Daniel Parapetti, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Noviembre de 2.012. Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 185890 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: CACERES, MARIA EVA s/Declaratoria de herederos y sucesión; Expte. Nº 1072/12, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de doña María Eva Caceres, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Noviembre de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 185888 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Nro. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA CRISTINA MARGARITA CORNERO, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Octubre de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 185906 Nov. 30 Dic. 13

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12, en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Liliana G. Pasquinelli, Secretaría de la Dra. Graciela R. Fournier, se hace saber que en los autos: TORO, EDUARDO y Otros c/PATRICELLI, JUAN Y Otros s/Escrituración; Expte. N° 690/05: a) Respecto de las rebeldías dictadas se publica, proveído a fs. 99: San Lorenzo, 24 de Agosto de 2009. 1- No habiendo comparecido a estar a derecho María Anunciación Patricelli, ni los herederos de los causantes María Celestina Patricelli, Miguelina Patricelli y Miguel Colaiacono, declárase los rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 2- Surgiendo de las cédulas acompañadas que los codemandados Juan Patricelli, José Domingo Patricelli, María Josefina Patricelli, Antonio Patricelli, Miguel Patricelli, no viven en los domicilios denunciados, precédase a notificar por edictos la rebeldía (conf. art. 78 CPCC). b) Respecto de la codemandada Juana Vicente Colaiacono, se publica, proveído a fs. 71, último párrafo: San Lorenzo, 5 de Mayo de 2009. Conforme lo dispuesto por el art. 24 del CPC, revocase el decreto de fs. 66 de fecha 2 de febrero de 2009 y se provee la manifestación de fs. 64 vta. y de fs. 69 vta. [...]. Respecto de los restantes codemandados, declárese los rebeldes y siga el juicio sin su representación. Término de publicación: Los edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPC). San Lorenzo, 22 de Noviembre de dos mil doce. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 33 185919 Nov. 30 Dic. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANDRES FRANCISCO CANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 185916 Nov. 30 Dic. 13

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALARCON JUAN ROBERTO y Otros s/Apremio; Expte. N° 1318/10, se cita a los señores Juan Roberto Alarcón y Miguel Angel Almirón y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del

inmueble identificado bajo los números de padrón 7146/4, Manzana S, Lote 020, Sección Paoloni, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185793 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MONTENEGRO SIMON TRINIDAD y Otros s/Apremio, Expte. N° 1321/10, se cita al Sr. Simón Trinidad Montenegro y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble identificado bajo los números, de padrón 7179/5, Manzana U, Lote 002, Sección Paoloni, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185791 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PONCE ISIDRO JUAN y Otros s/Apremio, Expte. N° 1324/10, se cita al Sr. Isidro Juan Ponce y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble identificado bajo los números de padrón 8135/6, Manzana B, Lote 006, Sección Luzuriaga (BT), a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185786 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MARTÍN TERESA GUADALUPE y Otros s/ Apremio", Expte. N° 1327/10, se cita a las señoras Teresa Guadalupe Martín y Hilda Ester Monzón y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble identificado bajo los números de padrón 14752/0, Manzana C, Lote 001, Sección Iguazú, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley N° 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185782 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TUSSI, DANIEL OSCAR y Otros s/Apremio, Expte. N° 815/10, se cita a los Sres. Daniel Oscar Tussi y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio RKZ071-06, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 07 de Noviembre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 185778 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FESTINI, ANA MARÍA y Otros s/Apremio, Expte. N° 601/08, se cita a los Sres. Ana María Festini y/o Leonor Magdalena Festini y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 3498/3, lote 016, manzana 1, sección mancini, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente

edicto es sin cargo, en virtud de la Ley Nº 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 07 de Noviembre de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185775 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/UEBERFELD JOSÉ CARLOS y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1361/10, se cita al Sr. José Carlos Ueberfeld y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble identificado bajo los números de padrón 13498/1 Manzana 133, Lote 08B, Sección Urbano, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185801 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DEMARCO FELIPE OSVALDO y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1358/10, se cita a los señores Felipe Osvaldo Demarco y Osear Alberto Alborno y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble identificado bajo los números de padrón 12128/5, Manzana B, Lote 024, Sección V. Fernández, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 185797 Nov. 30 Dic. 4

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, dentro de los caratulados: NOVELLINO MARIO G. c/PALAVECINO MANUEL y Ot. s/Escrituración; Expte. Nº 1337/2009, hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 933; Rufino, 19 de agosto de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada, condenado a Manuel Palavecino, Jorge Carlos Novellino, Petrona Aldabe, Amanda Amalia Gutiérrez, Rodolfo Raúl Gutiérrez y/o sus Herederos y/o quien resulte titular de dominio, para que en el término de quince (15) días desde la notificación de la presente suscriban la Escritura traslativa de dominio del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno baldío con todo lo en ella existente, ubicada en esta ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, siendo según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto P. Gori registrado en Catastro bajo el Numero 62878/1970 se designa como lote 31 de la manzana Dos compuesto de: 10 m. de frente al Oeste, sobre calle Asamblea, por 30,24 m. al Sud, lindando con parte del lote Nº 30; 10m. al Este, lindando con parte del lote Nº 3; y 30,13m. en su costado Norte, lindando con el lote Nº 32 y fondos del lote Nº 2, encierra una superficie de 301,85m2. Inscripto originalmente el Dominio al Tomo 286, Folio 411 bis, Nº 132.724. Departamento General López; a favor del Sr. Mario Gabriel Novellino, bajo apercibimiento de suscribirla el Sentenciante, en sus nombres y a sus costas. 2) Imponer las costas del proceso a los demandados solidariamente. 3) Diferir la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta tanto se encuentre firme el presente fallo. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Rosso Juez Subrogante; Dr. Meseri, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 2 de Noviembre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, Secretario.

\$ 74,25 185866 Nov. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), dentro de los autos caratulados: REYMONDEZ, IGNACIO JOSE MARIA c/LOPEZ, SOFIA MABEL; RAMIREZ, NORBERTO ARIEL; PUEBLA, NANCY MABEL s/Juicio de Escrituración; Expte. Nº 791/2012, se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 06 de Noviembre de 2012. Agréguese publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL y cédula debidamente diligenciada que se acompaña. Informando el actuario en este acto que, ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes, debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese. (Expte. Nº 791/2012). Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Jueza Subrogante); Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario). Melincué, 19 de Noviembre de 2012.

\$ 33 185842 Nov. 30 Dic. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), dentro de los autos caratulados: BARROS, NADIA RITA c/LEDESMA, JOSE RAFAEL y/o MILICICH, SANTIAGO y/o JOSE y/o HANCEVICH, NICOLAS s/Demanda Ordinaria de Escrituración; (Expte. Nº 1065/2007). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 07 de Noviembre de 2012. Informando el actuario en este acto que, ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes, debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Jueza Subrogante); Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario). Melincué, 19 de Noviembre de 2012.

\$ 33 185837 Nov. 30 Dic. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), dentro de los autos caratulados: NOCA, LUIS ALBERTO c/GONZALEZ, RAUL OMAR y/o s/Demanda Ordinaria por Transferencia Automotor; (Expte. Nº 848/2012). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 02 de Agosto de 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca de acuerdo a Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia en autos. Agréguese certificado de dominio que se acompaña. Téngase por iniciada Demanda de transferencia de automotor, que se tramitará por la vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la accionada en el domicilio declarado y a los titulares registrales por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado, a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen Empleados Notificadores. (Expte. Nº 848/2012). Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Jueza Subrogante); Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario). Melincué, 12 de Setiembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

4 33 185834 Nov. 30 Dic. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados: TASSI, JOSE ANTONIO c/GONZALEZ, RAUL OMAR y/o TITULAR REGISTRAL s/Demanda Transferencia de Automotor; (Expte. Nº 847/2012). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 03 de Agosto de 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca de acuerdo a Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia en autos. Agréguese certificado de dominio que se acompaña. Téngase por iniciada demanda de Transferencia de automotor que se tramitará por la vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la accionada en el domicilio declarado y a los titulares registrales por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado, a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen Empleados Notificadores. (Expte. Nº 847/2012). Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Jueza Subrogante); Mariano Ríos Artacho (Secretario). Melincué, 12 de Setiembre de 2012.

\$ 33 185832 Nov. 30 Dic. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), dentro de los autos caratulados: HERNANDEZ, ALEJANDRO ANTONIO c/GONZALEZ, RAUL OMAR s/Transferencia Automotor; Expte. N° 131/2012. Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 24 de Febrero de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter que invoca de acuerdo a Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia en autos. Agréguese certificado de dominio que se acompaña. Téngase por iniciada demanda de transferencia de automotor, que se tramitará por la vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la accionada en el domicilio declarado y a los titulares registrales por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado, a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen Empleados Notificadores. (Expte. N° 131/2012). Fdo: Dra. Irrazábal (Juez); Mariano Ríos Artacho, secretario. Melincué, 4 de Octubre de 2012.

\$ 33 185828 Nov. 30 Dic. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Tomás Kunicic, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. KUNICIC, JUAN TOMAS s/Sucesión; (Expte. N° 1229/2012). Melincué, 5 de Octubre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 45 185848 Nov. 30 Dic. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Osvaldo Pedro Gadea, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: GADEA, OSVALDO PEDRO s/Sucesión; (Expte. N° 1259/2012). Melincué, 12 de Octubre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 45 185864 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Juez; Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos Artacho, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Isaac Felipe Pérez, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Jueza; Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario. Autos: PEREZ, ISAAC FELIPE s/Sucesión; Expte. N° 1059/2012. Melincué, 28 de Septiembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 45 185856 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Teobaldo José Zucchini, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: HERRERO, SUSANA EVA y ZUCCHINO, TEOBALDO JOSE s/Sucesiones; Expte. N° 826 Año 2012. Melincué, 19 de Noviembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 33 185869 Nov. 30 Dic. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Armando Benedetini, para que en el término de ley comparezcan por el término de ley por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Bertram, Juez; Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 26 de Abril de 2012. Autos: BENEDETINI, EMILIO ARMANDO s/Sucesión (Reconstrucción); Expte. N° 618/199. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 185858 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram y la secretaría a cargo del Dr. Walter A. Bournot, en los autos caratulados: MAGNANI FELIPE y MOYANO ELSA FLAVIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1119/2012, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Magnaní Felipe L.E. N° 3.853.727 y de doña Moyano Elsa Flavio, L.C. N° 3.521.728, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 20 de Noviembre de de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 185861 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primea Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso y la secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en los autos caratulados ZABALA HECTOR JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1122/2012, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Zabala Héctor José D.N.I. N° 10.312.156, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 33 185859 Nov. 30 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, secretaría a cargo de A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: ADMELLA o ADMELLA BULLICH, FRANCISCO - SANDIN CATALINA s/Sucesión; Expte. N° 925/2012, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Admella o Admella Bullich, de nacionalidad española, mayor de edad, D.N.I. N° 93.487.833, hijo de Juan Admella y de Angela Bullich, nacido en Palau de Noguera, España el día 29/04/1917, y quien falleciera por enfermedad el día 12 de Diciembre de 2001, con último domicilio en calle Agüero N° 957 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y de doña Catalina Sandin, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.835.501, hija de Rosendo Sandin y de Adelaida Sánchez, nacida en Carmen, Pcia. de Santa Fe, el día 22/12/1924, y quien falleciera por enfermedad el día 9 de Octubre de 2011, con último domicilio en calle Estrugamou N° 1728, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 9 de Noviembre de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 185850 Nov. 30 Dic. 13

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Teresa Angela Beruatto L.C. N° 5.826.881, para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 9 de Noviembre de 2012. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, secretario. Autos: BERUATTO, TERESA ANGELA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 1109/2012). Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

\$ 33 185901 Nov. 30 Dic. 13
